



Factura: 002-002-000024480



20191701030P01634

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701030P01634						
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE JUNIO DEL 2019, (10:16)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniante	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DONOSO VINUEZA EMILIANO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713848040	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MORENO RECALDE MARIA CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311328015	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniante	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	SHAREBOX HOLDING S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	17929948450 01	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	DIEGO FERNANDO JIMENEZ PAZ
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón	Parroquia				
PICHINCHA		QUITO	MARISCAL SUCRE				
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	396.00						

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCOPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20191701030P01634
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE JUNIO DEL 2019, (10:16)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://declaraciones.sri.gob.ec/sri-en-linea/#/SriRucWeb/CertificadoValidacionDocumentos/Consultas/certificadoValidacionDocumentos
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



1 Escritura: 20191701030P01634

2

3 RAZÓN: CORRESPONDE A ESTE INSTRUMENTO
4 FACTURA N. 21183 DE FECHA 24-06-2019.
5 M.C. DR. DARIO ANDRADE ARELLANO
NOTARIO TRIGÉSIMO DE QUITO

6

7

8 CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DONOSO &
9 DONOSO D&DLEGAL COMPAÑÍA LIMITADA

10

11 OTORGAN: LOS CÓNYUGES EMILIANO JAVIER DONOSO
12 VINUEZA Y MARÍA CAROLINA MORENO RECALDE

13

14 A FAVOR DE LA

15

16 COMPAÑÍA SHAREBOX HOLDING SOCIEDAD ANÓNIMA

17

18 POR USD\$ 396,00

19

20 DI 3, COPIAS

21

22

23

24

25

26 CVA

27 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,
28 Capital de la República del Ecuador, hoy día, VEINTICUATRO



*Msc. Dr. Dario Andrade Arellano
Notario*

1 (24) de JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019), ante mí,
2 DOCTOR DARÍO ANDRADE ARELLANO, NOTARIO TRIGÉSIMO
3 DEL CANTÓN QUITO, comparecen con plena capacidad, libertad
4 y conocimiento, a la celebración de la presente escritura: en
5 calidad de **CEDENTES**: los cónyuges, señores **EMILIANO**
6 **JAVIER DONOSO VINUEZA Y MARÍA CAROLINA MORENO**
7 **RECALDE**, de estado civil casados entre sí, por sus propios y
8 personales derechos, y por los derechos de la sociedad conyugal
9 que tienen conformada; y, en calidad de **CESIONARIA**: la
10 compañía **SHAREBOX HOLDING SOCIEDAD ANÓNIMA**,
11 legalmente representada por su Gerente General, el señor **DIEGO**
12 **FERNANDO JIMÉNEZ PAZ**, de estado civil soltero, como consta
13 de los documentos que se agregan como habilitantes.- Los
14 comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana,
15 mayores de edad, de ocupación empleados privados, domiciliados
16 en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano y para posibles
17 controversias derivadas de este instrumento señalan su domicilio
18 oficina seiscientos uno del edificio Aveiro, ubicado en la Avenida
19 de los Shyris N32-40 y Avenida Seis de Diciembre, teléfono cero
20 dos tres nueve tres ocho dos tres cero (023938230) y correos
21 electrónicos msalcedo@gdalegal.com y dfjimenez@gdalegal.com
22 respectivamente; hábiles en derecho y contraer obligaciones, a
23 quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus
24 documentos de identificación, cuyas copias solicitan sean
25 agregadas debidamente certificadas y autorizándome de
26 conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de
27 Gestión de la Identidad y Datos Civiles a la obtención de su
28 información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la

1 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación a
2 través del convenio suscrito con esta Notaría. Advertidos los
3 comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de
4 esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada
5 y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura
6 sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa ni
7 seducción, me pide que agradece a escritura pública la siguiente
8 minuta que me entregan, cuyo tenor literal es el siguiente:
9 **“SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su
10 digno cargo, sírvase autorizar una de CESIÓN DE
11 PARTICIPACIONES DE UNA COMPAÑÍA DE
12 RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se otorga al tenor de las
13 siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARCIENTES.-**
14 Comparecen libre y voluntariamente a la celebración de la
15 presente escritura de cesión de participaciones: **UNO PUNTO**
16 **UNO.-** Por una parte en calidad de **CEDENTES:** los cónyuges
17 **Emiliano Javier Donoso Vinueza y María Carolina Moreno**
18 **Recalde**, por sus propios y personales derechos, y por los
19 derechos de la sociedad conyugal que tienen conformada,
20 mayores de edad, de estado civil casados entre sí. Los
21 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en
22 la ciudad de Quito, quienes señalan como domicilio para
23 notificaciones derivadas de esta escritura en la ciudad de Quito,
24 en la oficina seiscientos uno del edificio Aveiro, ubicado en la
25 Avenida de los Shyris N32-40 y Avenida Seis de Diciembre,
26 teléfono cero dos tres nueve tres ocho dos tres cero (023938230)
27 y con dirección de correo electrónico msalcedo@gdalegal.com; y,
28 **UNO PUNTO DOS.-** Por otra parte, en calidad de **CESIONARIA:**



*Msc. Dr. Dario Andrade Arellano
Notario*

1 la compañía **SHAREBOX HOLDING SOCIEDAD ANÓNIMA**,
2 legalmente representada por su Gerente General, el señor Diego
3 Fernando Jiménez Paz, mayor de edad, de estado civil soltero. El
4 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la
5 ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, quien señala como
6 domicilio para notificaciones derivadas de esta escritura la oficina
7 seiscientos uno del edificio Aveiro, ubicado en la Avenida de los
8 Shyris N32-40 y Avenida Seis de Diciembre, teléfono cero dos
9 tres nueve tres ocho dos tres cero (023938230) y en el correo
10 electrónico dfjimenez@dgalegal.com. Los comparecientes son
11 plenamente capaces, encontrándose aptos según la Ley para
12 adquirir derechos y contraer obligaciones. **SEGUNDA:**
13 **ANTECEDENTES.** - **II.UNO.- DONOSO & DONOSO D&DLEGAL**
14 **COMPAÑÍA LIMITADA**, es una compañía creada al amparo de
15 las leyes de la República mediante escritura pública celebrada
16 ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, el día veintiséis (26)
17 de marzo de dos mil dieciocho (2018), debidamente inscrita en el
18 Registro Mercantil del cantón Quito, el tres (3) de abril de dos mil
19 dieciocho (2018). **II.DOS.-** El capital social suscrito y pagado de la
20 compañía asciende al día de hoy a cuatrocientos dólares de los
21 Estados Unidos de América (USD \$ 400,00), dividido en
22 cuatrocientas (400) participaciones, cuyo valor individual es de un
23 dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00). **II.TRES.-** La
24 Junta General Universal de Socios de la compañía **DONOSO &**
25 **DONOSO D&DLEGAL COMPAÑÍA LIMITADA**, celebrada el día
26 doce (12) de junio de dos mil diecinueve (2019), por acuerdo
27 unánime resolvió autorizar la cesión de participaciones que
28 realizan libre y voluntariamente los **CEDENTES** a favor de la

1 CESIONARIA al tenor de las cláusulas siguientes: **TERCERA:**
2 **CESIÓN.**- En virtud de los antecedentes expuestos, por medio de
3 este instrumento se realiza la siguiente cesión de participaciones:
4 i) los cónyuges **Emiliano Javier Donoso Vinueza y María**
5 **Carolina Moreno Recalde ceden trescientas noventa y seis**
6 **(396)** participaciones de un dólar de los Estados Unidos de
7 América cada una, por un valor total de trescientos noventa y seis
8 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 396,00), que
9 poseen en el capital social de la compañía **DONOSO & DONOSO**
10 **D&DLEGAL COMPAÑÍA LIMITADA**, a favor de la compañía
11 **SHAREBOX HOLDING SOCIEDAD ANÓNIMA**, legalmente
12 representada por su Gerente General, el señor Diego Fernando
13 Jiménez Paz. En virtud de lo anterior, el cuadro de integración y
14 pago de capital suscrito de la compañía queda integrado de la
15 siguiente forma:-----

SOCIOS	No. DE PARTICIPACIONES	CAPITAL	PORCENTAJE
SHAREBOX HOLDING S.A.	396	USD 396,00	99%
JAIME RODRIGO DONOSO JARAMILLO	4	USD 4,00	1%
TOTAL	400	USD \$ 400,00	100,00%

22 **CUARTA: CUANTÍA.**- La cuantía de esta cesión de
23 participaciones es por un valor total y acumulado de
24 **TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS**
25 **UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 396,00).** **QUINTA: DOCUMENTOS**
26 **HABILITANTES.**- Como documentos habilitantes de este contrato,
27 se incorporan en esta escritura pública de cesión de
28 participaciones, el acta de la Junta General Universal



*Msc. Dr. Dario Andrade Arellano
Notario*

1 Extraordinaria de Socios de la compañía **DONOSO & DONOSO**
2 **D&DLEGAL COMPAÑÍA LIMITADA**, celebrada el día (12) de
3 junio de dos mil diecinueve (2019). **SEXTA: CLÁUSULA**
4 **ARBITRAL.** - En toda controversia o diferencia derivada de este
5 contrato de cesión de participaciones, las partes someten sus
6 controversias a la resolución de un Tribunal de Arbitraje que se
7 sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación, el
8 Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de
9 Comercio Ecuatoriano Americana de Quito y las siguientes
10 normas: **a)** Los árbitros serán seleccionados conforme a lo
11 establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación y fallarán conforme
12 a derecho; **b)** Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se
13 obligan a acatar el laudo que expida el Tribunal Arbitral y se
14 comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del
15 laudo arbitral; **c)** Para la ejecución de medidas cautelares el
16 Tribunal Arbitral está facultado para solicitar el auxilio de
17 funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos sin
18 que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno; **d)** El Tribunal
19 Arbitral estará integrado por tres árbitros; **e)** El procedimiento
20 arbitral será confidencial; y, **f)** El lugar del arbitraje será en las
21 instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de
22 Comercio Ecuatoriano Americana de Quito. **SÉPTIMA: RAZÓN Y**
23 **MARGINACIÓN.** - De conformidad con el Artículo ciento trece
24 (113) de la Ley de Compañías, las partes quedan plenamente
25 autorizadas, al igual que su representante legal para gestionar
26 que se siente la razón respectiva al margen de la matriz de la
27 escritura de constitución de la compañía en el protocolo de la
28 Notaría correspondiente, así como la razón al margen de la

1 constitución de la sociedad en el Registro Mercantil del cantón
2 correspondiente. Usted señor Notario se servirá agregar las
3 demás cláusulas de estilo y documentos que configuren la plena
4 validez de este negocio jurídico. Hasta aquí la minuta que queda
5 elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada
6 por LIZBETH ALEXANDRA IZA – ABOGADO, MATRICULA
7 PROFESIONAL NÚMERO DIECISIETE – DOS MIL CATORCE –
8 CUATROCIENTOS VEINTINUEVE DEL FORO DE ABOGADOS
9 DE PICHINCHA".- Para la celebración y otorgamiento de la
10 presente escritura se observaron los preceptos legales que el
11 caso requiere; y leída que fue les fue por mí, el Notario a los
12 comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su
13 contenido y firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al
14 protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual
15 doy fe.-

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Notaria

EMILIANO JAVIER DONOSO VINUEZA

C.C. 1713848040

Carolina Moreno

MARÍA CAROLINA MORENO RECALDE

C.C. 1311328015



*Msc. Dr. Dario Andrade Arellano
Notario*

1

2

3

4

5 **DIEGO FERNANDO JIMÉNEZ PAZ**

6 **C.C. 171692938-3**

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

EL NOTARIO

17

18

19

20 **DR. DARIÓ ANDRADE ARELLANO**

21

NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON QUITO

22

23

24

25

26

27

28

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1713848040

Nombres del ciudadano: DONOSO VINUEZA EMILIANO JAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 4 DE NOVIEMBRE DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MORENO RECALDE MARIA CAROLINA

Fecha de Matrimonio: 11 DE MARZO DE 2011

Nombres del padre: DONOSO JAIME RODRIGO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VINUEZA LILIA XIMENA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE AGOSTO DE 2013

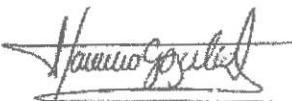
Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE JUNIO DE 2019

Emisor: DARÍO LENÍN ANDRADE ARELLANO - PICHINCHA-QUITO-NT 30 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 191-235-79398




Linda. Vinuela Trajano G.



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
DISTRITAL Y CIRCUITAL

COPIA DE
CIUDADANIA
APellidos y APELLIDOS:
MORILLO RECALDE
MARIA CAROLINA
LUGAR DE NACIMIENTO:
Nacionalidad:
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
SILVANO JAVIER
DONDIO VINUEZA

: 131132801-5

ESTADO CIVIL: CASADA
NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE:
MORILLO OLAS GUILLERMO JOSE FRANCISCO
NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE:
RECALDE REYES ELIA JANNET
LUGAR DE NACIMIENTO:
QUITO
FECHA DE NACIMIENTO: 2010-10-20
PERIODOS DE EXPIRACION:
2018-11-12

E130015222



CERTIFICADO PROVISIONAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION PROVINCIAL DE

PICHINCHA

FECHA: 16-06-2019

No. 0008174

Certifico: que la (el) ciudadana (o):

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.:

131132801-5

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido por 120 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye al certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso eleccionario.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

SECRETARIO (A) DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE PROVINCIA

NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO
Se asciende a la copia original o de la Ley Notarial. Es la
Copia del Original. La fecha (a). Certifico 26 JUN 2019
Quito a,

Dr. Darío Andrade Arellano.
NOTARIO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1716929383

Nombres del ciudadano: JIMENEZ PAZ DIEGO FERNANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 15 DE MARZO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: JIMENEZ MENDOZA FERNANDO MANUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PAZ MORALES NELLY ELIZABETH

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 19 DE OCTUBRE DE 2012

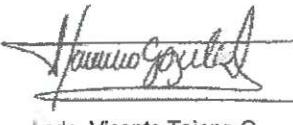
Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE JUNIO DE 2019

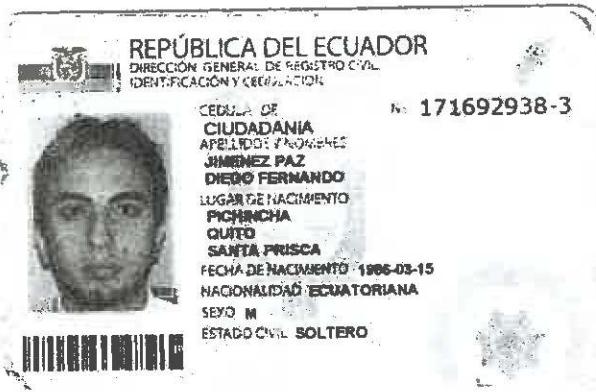
Emisor: DARÍO LENÍN ANDRADE ARELLANO - PICHINCHA-QUITO-NT 30 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 194-235-79472

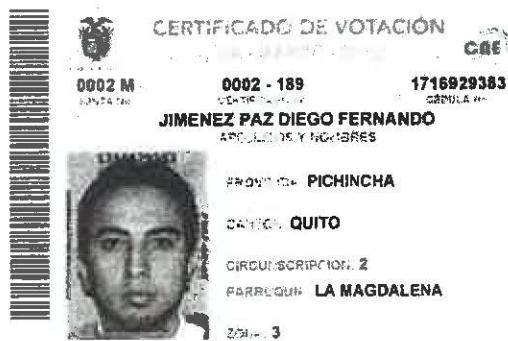



Dra. Vicenta Tolaño C.



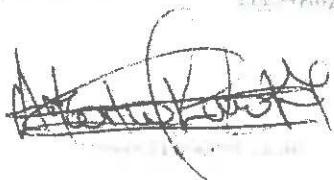


INSTRUCCION SUPERIOR	PROFESION / OCUPACION ESTUDIANTE
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE JIMENEZ MENDOZA FERNANDO MANUEL	E234312222
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PAZ MORALES NELLY ELIZABETH	
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 2012-10-19	
FECHA DE EXPIRACION 2022-10-19	
SECRETARIO GENERAL	NOTARIO CIVIL



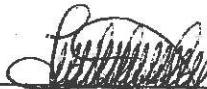
EL ECUADOR
2019

CIUDADANIA
ESTE DOCUMENTO
DECRETA
ESTADO SUPERADO
EN EL PROCESO
DE VOTACION



NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO
De acuerdo al Art. 10 Num. 6º de la Ley Notarial. Es Fiel
Copia del Original. L. C. fech. (s). Certifico
Quito a, 26 JUN 2019

Dr. Darío Andrade Arellano.
NOTARIO



Quito D.M., 20 de mayo de 2019

Señor
Diego Fernando Jiménez Paz
Presente. -

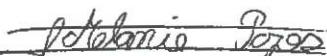
De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **SHAREBOX HOLDING S.A.**, mediante sesión celebrada en esta ciudad de Quito, el día de hoy, 20 de mayo de 2019, tuvo a bien designar a usted para que ocupe el cargo de **Gerente General** de esta compañía, por el periodo estatutario de cinco años, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito, con las atribuciones y deberes inherentes a este cargo dispuestas en el estatuto social, entre las cuales se encuentra la de ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial la compañía.

SHAREBOX HOLDING S.A. es una compañía que se constituyó al amparo de las leyes de la República mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Quito, el día 06 de mayo de 2019, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día 17 de mayo de 2019.

Mucho agradeceré que al pie del presente se sirva consignar la razón de su aceptación a este nombramiento, y por mi parte y en nombre de la compañía, me complazco por la merecida designación y le deseo mis más fervientes deseos de éxito en su gestión.

Atentamente,
SHAREBOX HOLDING S.A.


Melanie Pazos Godoy
Secretario *ad hoc* de la Junta General

RAZÓN: Agradezco la designación de la que he sido sujeto, y con esta fecha acepto el cargo de **Gerente General**. Quito, 20 de mayo de 2019.


Diego Fernando Jiménez Paz
C.C. 1716929383



REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 34886



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	153365
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/05/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	8539
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SHAREBOX HOLDING S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	JIMENEZ PAZ DIEGO FERNANDO
IDENTIFICACIÓN	1716929383
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERÍODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 2640 DEL 17/05/2019.- NOT. 30 DEL 06/05/2019

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2019

AB. MARCO LEÓN SANTAMARÍA (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DE REGISTRO: AV. MARÍSCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO
Bº Berrueco s/n. Alt. 15 Número 19 de la Ley Notarial. Es Fiel
Copia del Original. *2* Feja (s). Certifico
Quito a,

24 JUN 2019

Página 1 de 1

Dr. Darío Andrade Arellano.
NOTARIO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792994845001

RAZON SOCIAL: SHAREBOX HOLDING S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: JIMENEZ PAZ DIEGO FERNANDO

CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 12/06/2019 FEC. CONSTITUCION: 17/05/2019

FEC. INSCRIPCION: 12/06/2019 FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

K64200001 ACTIVIDADES DE SOCIEDADES DE CARTERA, ES DECIR, UNIDADES TENEDORAS DE

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Calle: AV DE LOS SHYRIS Número: N32-40 Intersección: AV 6 DE DICIEMBRE Edificio: EDIFICIO AVEIRO Piso: 6 Oficina: 601 Referencia ubicación: JUNTO A LA CONCESIONARIA DE CARROS MASERATI Teléfono Trabajo: 023938230 Celular: 0995835627 Email: financiero@dgalegal.com Celular: 0995835627

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1

JURISDICCIÓN: \ ZONA 9\ PICHINCHA

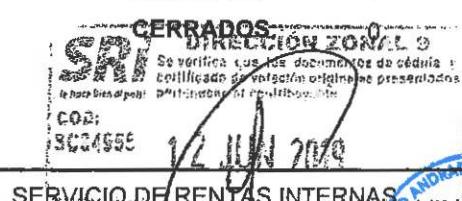
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente y se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CEBF040615

Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA

Fecha y hora: 12/06/2019 14:10:40





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...de hace bien al país!

NUMERO RUC: 1792994845001

RAZON SOCIAL: SHAREBOX HOLDING S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	12/06/2019
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

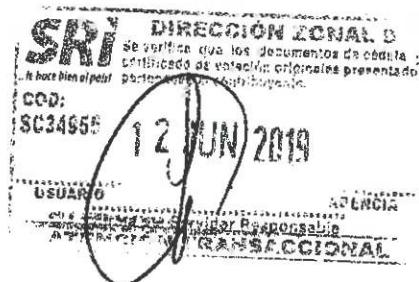
K64200001 ACTIVIDADES DE SOCIEDADES DE CARTERA, ES DECIR, UNIDADES TENEDORAS DE ACTIVOS DE UN GRUPO DE EMPRESAS FILIALES (CON PARTICIPACIÓN DE CONTROL EN SU CAPITAL SOCIAL) Y CUYA ACTIVIDAD PRINCIPAL CONSISTE EN LA PROPIEDAD DEL GRUPO. LAS SOCIEDADES DE CARTERA CLASIFICADAS EN ESTA CLASE NO SUMINIST

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Calle: AV DE LOS SHYRIS Número: N32-40 Intersección: AV 6 DE DICIEMBRE Referencia: JUNTO A LA CONCESIONARIA DE CARROS MASERATI Edificio: EDIFICIO AVEIRO Piso: 6 Oficina: 601 Teléfono Trabajo: 023938230 Celular: 0995835627 Email: financiero@dgalegal.com

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO
De acuerdo al Art. 10 Numeral 6 de la Ley Notarial: Es Falso
Copia del Original en la feja (8). Certifico
Quito a,

Dr. Darío Andrade Arellano.
NOTARIO



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CEBF040615

Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA

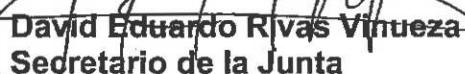
Fecha y hora: 12/06/2019 14:10:40

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA DONOSO & DONOSO D&DLEGAL CIA.LTDA.**

(12 de junio de 2019)

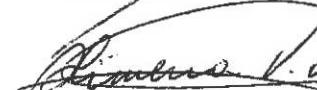
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las 10:00 del día 12 de junio de 2019, en las instalaciones de la compañía, se reúnen los socios de la compañía **DONOSO & DONOSO D&DLEGAL CIA. LTDA.**, señor Emilio Javier Donoso Vinueza, por sus propios y personales derechos, y el señor Jaime Rodrigo Donoso Jaramillo, debidamente representado por su apoderada general, la señora Lilia Ximena Vinueza Romero, conforme el poder que se agrega al expediente de esta Junta, quienes por representar en conjunto al 100% del capital social suscrito y pagado de la compañía, por unanimidad, deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, amparados en lo previsto por el artículo 119 y 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de resolver los siguientes puntos del orden del día:

1.) Cesión de participaciones de la compañía DONOSO & DONOSO D&DLEGAL CIA. LTDA. Actúa como Presidente de esta Junta el señor Kleber Edmundo Guerra Proaño, y como Secretario el señor David Eduardo Rivas Vinueza,. A la hora arriba señalada el Presidente declara instalada la junta. Tratando el **primer punto** del orden del día, toma la palabra el señor Emilio Javier Donoso Vinueza, quien mociona efectuar la cesión del 100% de las participaciones que posee en la compañía, equivalentes a trescientos noventa y seis dólares de los Estados Unidos de América, a favor de la compañía **SHAREBOX HOLDING S.A.** Luego de las deliberaciones pertinentes la moción es aprobada por unanimidad, autorizando la transferencia de las participaciones señaladas. La transferencia de participaciones aprobada por esta Junta General Universal de Socios se perfeccionará a través de la escritura pública correspondiente, misma que deberá ser inscrita en el Registro Mercantil correspondiente, a efectos de lo cual se autoriza al Gerente General de la compañía a suscribir el documento notarial pertinente, así como a realizar los trámites que correspondan para la exitosa consecución de la voluntad de esta Junta. No habiendo otro punto que tratar se concede un receso para la elaboración de la presente acta, la misma que luego de ser reinstalada la reunión y de ser leída a los asistentes, es por éstos aprobada en su totalidad, sin reserva ni modificación alguna, para constancia de lo cual, los concurrentes proceden a suscribirla en unidad de acto, con lo que termina y se levanta la presente Junta General Universal Extraordinaria de Socios, siendo las 10:30.


David Eduardo Rivas Vinueza
Secretario de la Junta


Emilio Javier Donoso Vinueza
Socio


Kleber Edmundo Guerra Proaño
Presidente de la Junta


Lilia Ximena Vinueza Romero
Apoderada General
Jaime Rodrigo Donoso Jaramillo
Socio





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1792859255001
DONOSO & DONOSC D&DLEGAL CIA. LTDA

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL: REPRESENTACIONES CORPORATIVAS
NACIONALES RND S.A.

CONTADOR: GUERRA JAYA PABLO ANDRES

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

03/04/2018

FEC. INSCRIPCIÓN: 16/04/2018

FEC. ACTUALIZACIÓN:

23/04/2018

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

PREPARACION DE DOCUMENTOS JURIDICOS DISTINTOS DE LOS RELACIONADOS CON PLEITOS (ESCRITURAS DE CONSTITUCION, CONTRATOS PARA LA FORMACION DE SOCIEDADES, PATENTES, DERECHOS DE AUTOR, TESTAMENTOS, ETC.).

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: MARISCAL SUCRE Calle: AMAZONAS Número: N21-147 Intersección: ROCA Edificio: RIO AMAZONAS Piso: 6
Oficina: 610 Referencia ubicación: FRENTE AL HOTEL MERCURE Teléfono Trabajo: 022506869 Email: daviddivasv@yahoo.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulta en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	1 ZONA 9 PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2019001070171

Fecha: 27/04/2019 16:55:08 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...Je hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1792859255001
DONOSO & DONOSO D&DLEGAL CIA. LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 03/04/2018
NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:		
PREPARACION DE DOCUMENTOS JURIDICOS DISTINTOS DE LOS RELACIONADOS CON PLEITOS (ESCRITURAS DE CONSTITUCION, CONTRATOS PARA LA FORMACION DE SOCIEDADES, PATENTES, DERECHOS DE AUTOR, TESTAMENTOS, ETC.). OTRAS ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENEDURIA DE LIBROS.		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:		
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: MARISCAL SUCRE Calle: AMAZONAS Numero: N21-147 Intersección: ROCA Referencia: FRENTE AL HOTEL MERCURE Edificio: RIO AMAZONAS Piso: 6 Oficina: 610 Telefono Trabajo: 022506869 Email: davidrivasv@yahoo.com		

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO
RAZÓN: DE ACUERDO AL NUMERAL CINCO DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LOS DOCUMENTOS QUE ANTEGEN EN 1 FOJAS ES FIEL
CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB
O SOPORTE ELECTRÓNICO LO CERTIFICO. EN QUITO A - 24 JUN 2010


Dr. Dario Andrade Arellano
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



Código: RIMRUC2019001070171
Fecha: 27/04/2019 16:55:08 PM



SE OTORGO ANTE MÍ, ESTA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DONOSO & DONOSO D&DLEGAL COMPAÑÍA LIMITADA, OTORGAN: LOS CÓNYUGES EMILIANO JAVIER DONOSO VINUEZA Y MARÍA CAROLINA MORENO RECALDE A FAVOR DE LA COMPAÑÍA SHAREBOX HOLDING SOCIEDAD ANÓNIMA Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

EL NOTARIO



DR. DARÍO ANDRADE ARELLANO

NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

Notaria

*Msc. Dr. Dario Andrade Arellano
Notario*

RAZON: Al margen de la Matriz de Constitución de la Compañía DONOSO & DONOSO D&DLEGAL CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría con fecha 26 de Marzo del 2018; tome nota de la Cesión de Participaciones, contenida en el presente instrumento público, otorgado con fecha 24 de Junio del 2019, en la Notaría 30^a. de este cantón.- Quito, a 1 de Julio del 2019.- E.S.

**DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO**

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





Factura: 001-002-000118688



20191701002001582

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701002001582

MATRIZ

FECHA:	1 DE JULIO DEL 2019, (11:25)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DONCOSO & DONCOSO D&D LEGALIA LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-03-2018
NUMERO DE PROTOCOLO:	20181701002P01936

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SHAREBOX HOLDING S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1702994845001

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-06-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191701030P01634

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Registro Nacional de Registros Mercantiles

TRÁMITE NÚMERO: 46555



* 7 6 8 9 5 0 0 1 0 9 H I E W *

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	163068
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/07/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	680
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA /QUITO /24/06/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DONOSO & DONOSO D&DLEGAL COMPAÑÍA LIMITADA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE SR EMILIANO JAVIER DONOSO VINUEZA TRANSIERE 396 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO CIA SHAREBOX HOLDING S.A. - SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1720 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 03/04/2018.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE JULIO 2019



Registro Mercantil del Cantón Quito

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

